



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Programa de Asignatura

Carrera:

Contador Público Nacional

Plan de Estudio (aprobado por ordenanza):

Ord 39/2000-CS

Espacio Curricular:

522 - Administración y Contabilidad en la Hacienda Pública / Obligatoria

Aprobado por resolución número:

Res 48/2018-CD

Programa Vigente para ciclo académico:

2018

Profesor Titular (o a cargo de cátedra):

GONZALEZ, Mónica Gladys

Profesores Asociados:

SIERRA, Luis Juan

Profesores Adjuntos:

CHAVEZ, Elvira Esther

Jefes de Trabajos Prácticos:

ALBALADEJO, Bernardino Enrique

CABRAL, Miriam Edith

MACCAGNO, Juan Carlos

SENAR, Eduardo Santiago

SANCHEZ RUIZ, Matilde

Características

| Área | Periodo | Formato espacio curricular | Créditos |
|----------------------------|---------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Área Contable y Tributaria | noveno cuatrimestre | Teórico-Práctico | 0 |

Requerimiento de tiempo del estudiante:

| Horas clases teoría | Horas clases práctica | Subtotal horas clases | Estudio y/o trabajo autónomo | Actividades de aplicación | Evaluaciones | Total horas asignatura |
|----------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| 64 | 26 | 90 | 112 | 56 | 12 | 270 |

Espacios curriculares correlativos

Contabilidad Avanzada , Finanzas Públicas , Derecho Público ,

Contenidos

Fundamentos:

El conocimiento de la economía de la Hacienda Pública es de fundamental importancia, en cuanto ello supone la familiarización con el ente de mayor trascendencia dentro del Estado. Alrededor de los medios, órganos y la acción de estos últimos sobre aquellos, debe elaborarse una doctrina destinada a transformarse en normas positivas, cuya finalidad es la regulación de un funcionamiento preestablecido, tender a su perfeccionamiento y también proveer los instrumentos de control que aseguren la correcta medida, y valorar adecuadamente la importancia de la Rendición de Cuentas. La formación profesional universitaria demanda el conocimiento solvente de una serie de tópicos concretos que desarrolla la asignatura, en cuanto la actividad se lleve a cabo dentro del campo de la Administración Pública, como es el caso de las administraciones presupuestarias, financiera, patrimonial y contractual y la consecuente responsabilidad que lleva consigo la participación en procesos que, en todos los casos, se refieren a la gestión de los negocios públicos, de los que se debe dar cuenta en relación con su exactitud, oportunidad como herramienta fundamental de la cuantificación del plan de gobierno, su realización, observancia de las normas legales que los rigen, como así también, de sus formalidades y de los resultados alcanzados. Desde el punto de vista del ejercicio privado de la actividad profesional, el conocimiento interno de la Hacienda Pública y de sus normas, facilitará las relaciones que inevitablemente se concretan, como en el caso del régimen contractual del Estado que norma su sistema de compras y aprovisionamiento, que se vuelca y tiene enorme influencia sobre la actividad económica de las haciendas privadas. Por último, y en general, proporciona el conocimiento que facilita el juzgamiento y comprensión de la actividad de la Hacienda del Estado como así también la responsabilidad de los administradores públicos. La formación profesional universitaria demanda el conocimiento solvente de una serie de tópicos concretos que desarrolla la asignatura, en cuanto la actividad se lleve a cabo dentro del campo de la Administración Pública, como es el caso de las administraciones presupuestarias, financiera, patrimonial y contractual y la consecuente responsabilidad que lleva consigo la participación en procesos que, en todos los casos, se refieren a la gestión de los negocios públicos, de los que se debe dar cuenta en relación con su exactitud, oportunidad como herramienta fundamental de la cuantificación del plan de gobierno, su realización, observancia de las normas legales que los rigen, como así también, de sus formalidades y de los resultados alcanzados y las respectivas responsabilidades.

Contenidos Mínimos:

- La Hacienda Pública y su organización. - Enfoques de la Administración Pública. Planificación y presupuesto. Las funciones del administrador. Administración del personal. Administración financiera. Administración de suministros. La burocracia en el contexto administrativo. democracia pluralista y eficiencia administrativa. - Contabilidad pública, concepto y caracterización de su contenido. - Sistema presupuestario: Preparación y aprobación del presupuesto. Ejecución presupuestaria CIAS ECONOMICAS
 - Sistema de tesorería,
 - Sistema de contabilidad: Administración de los bienes patrimoniales.
 - Régimen de contrataciones: Procedimientos. Ejecución contractual. Conclusión contractual. Contratos administrativos en particular,
 - El control en la hacienda pública: Presupuestos y principios, Clases.
- Organización nacional. Organización provincial. Formas jurídicas del control.

Competencias Generales:

Detectar y analizar situaciones problemáticas del campo profesional a fin de elaborar y proponer

alternativas de solución

Utilizar tecnologías de información y comunicación genéricas y especializadas en su campo como soporte de su ejercicio profesional

Tomar decisiones y realizar una gestión eficaz del tiempo

Compromiso ético en el trabajo y motivación por la calidad del trabajo

Capacidad para trabajar con otros en equipo con el objetivo de resolver problemas

Capacidad para manejar efectivamente la comunicación en su actuación profesional: habilidad para la presentación oral y escrita de trabajos, ideas e informes

Competencias Específicas:

Capacidad de diseñar, implementar, evaluar y controlar sistemas de gestión y auditoría operativa

Capacidad de aplicar las herramientas de tecnología de la información y del procesamiento de datos para la resolución de situaciones profesionales

Capacidad para interpretar, evaluar y proyectar los hechos económicos que afecten a las organizaciones y las unidades productivas

Programa de Estudio (detalle unidades de aprendizaje):

PROGRAMA DE ESTUDIO

HACIENDA PÚBLICA Y SU ORGANIZACIÓN- ENFOQUE SISTEMICO

UNIDAD I

Estado: breve concepto. Hacienda pública: concepto, elementos, clasificación.

Organización de la Hacienda del Estado.

Contabilidad Pública: concepto, caracterización de su objeto. Sistema de administración financiera. Componentes. Órganos rectores. Funciones. Organización Nacional y Provincial.

Sistema de Contabilidad Gubernamental. Marco conceptual contable para las administraciones públicas. Nación y Provincia de Mendoza.

PROCESO PRESUPUESTARIO

UNIDAD II

Presupuesto financiero en la Hacienda Pública: concepto y definición; características esenciales; antecedentes; distintos tipos de presupuestos financieros.

Recursos del Estado: concepto. Clasificación: distintos puntos de vista; nomenclador nacional y provincial.

Gastos del Estado: concepto. Clasificación de los gastos: distintos tipos.

Clasificación según el nomenclador nacional y provincial.

Estimación de los recursos y gastos.

UNIDAD III

Principios que rigen la formación de los presupuestos.

Estructura del presupuesto en la administración pública nacional y provincial.

Preparación del proyecto de presupuesto. Competencia para su preparación.

Proceso de preparación del proyecto de presupuesto: Plan del proceso

Nación y provincia; normativa, órgano rector, funciones.

Aprobación del presupuesto. Tratamiento legislativo, disposiciones legales vigentes.

Promulgación y habilitación analítica de créditos por el Poder Ejecutivo. Plan de trabajos públicos.

UNIDAD IV

Ejecución del presupuesto. Concepto
Ejecución de recursos. Etapas.
Control de los recursos aspectos que abarca.
Ejecución de los gastos: concepto. Competencia de cada poder y en especial del administrador.
Etapas de la ejecución presupuestaria y de la dinámica del gasto.
Organización contable; disposiciones legales vigentes nacionales y provinciales. Normas contables profesionales.

UNIDAD V

Clausura del ejercicio presupuestario y sus resultados.
Ejercicio: concepto; año financiero; ejercicio financiero.
Clases de presupuestos financieros según su clausura: presupuestos de caja, competencia y mixtos.
Clausura del presupuesto de recursos: resultados.
Clausura del presupuesto de gastos: resultados.
Resultado de la ejecución del presupuesto financiero con clausura de caja, competencia y mixta.
Resultados de cierre de cuentas del ejercicio financiero según las normas nacionales, provinciales en vigencia y normas contables profesionales.
Esquema de ahorro inversión financiamiento.

SERVICIO DEL TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO.

UNIDAD VI

Servicio del Tesoro: concepto. Principios: unidad de caja y de dirección.
Funciones principales a cargo del Servicio del Tesoro
Distintos sistemas de organización del Servicio del Tesoro (Nación y Provincia)
Funciones de la Tesorería General
Organización del Servicio del Tesoro: órganos directivos, ejecutivos y auxiliares.
Programación Financiera. Presupuestos de caja: distintos tipos.
Fondo unificado y cuenta única.
Regímenes de Fondos Rotatorios y Cajas Chica. Fondos permanentes. Régimen Nacional y Provincial.
Sistema de crédito público: concepto. Órgano rector. Funciones. Distintas formas de endeudamiento.

ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES

UNIDAD VII

Concepto de patrimonio del Estado: definición
Bienes que integran el patrimonio del Estado; clasificación.
Gestión de los bienes patrimoniales. Órganos que le competen. Control de la gestión de los bienes del estado. Inventarios Permanentes. Normativa vigente en el orden nacional y provincial. Órgano rector del Sistema de Bienes Patrimoniales.
Organización del control de la gestión de bienes patrimoniales del Estado: disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, valores financieros, bienes a clasificar e inversiones a clasificar.
Registro de información contable. Normas contables profesionales.

RÉGIMEN CONTRACTUAL DEL ESTADO

UNIDAD VIII

Consideraciones generales sobre las contrataciones del Estado; distintos tipos de contratos; clasificación; competencia del Poder Administrador; elección de la contraparte.

Sistemas de adjudicación; y los previstos en la legislación nacional; forma para establecer el sistema de adjudicación a utilizar; disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Autorización y aprobación de contrataciones; disposiciones legales vigentes nacionales y provinciales

Proceso de trámite de realización de una licitación pública (Disposiciones que rigen las contrataciones).

El contrato de obra pública; sistemas de contratación; sistemas de adjudicación; trabajos y obras por administración.

El contrato de Fideicomiso. Concepto General. Fideicomiso Gubernamental. Concepto. Legislación aplicable. Aplicaciones prácticas.

RENDICIÓN DE CUENTAS

UNIDAD IX

Obligación de Rendir Cuentas. Responsables y Cuentadantes.

La rendición de cuentas a cargo del Poder Administrador: cuenta de inversión y cuenta general del ejercicio. Formación de la cuenta y estados que la integran; origen de la información que contienen. Régimen Nacional y Provincial.

Plazos para la preparación y presentación de la rendición de cuentas del ejercicio. Orden Nacional y Provincial.

La cuenta de inversión del ejercicio en el Congreso Nacional. Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la administración; composición y funciones. Examen y pronunciamiento parlamentario; aprobación tácita; críticas al sistema. Régimen provincial. Tratamiento de la cuenta en el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Juicio de Cuentas.

RESPONSABILIDAD y CONTROL DE LOS ADMINISTRADORES AGENTES DEL ESTADO

UNIDAD X

Ética y Responsabilidad: concepto y origen..

Responsabilidad de los funcionarios públicos y agentes de la administración pública

Distintos tipos de responsabilidad. Responsables en la legislación vigente en el orden nacional.

Órganos de aplicación (jerárquicos y jurisdiccionales). Responsabilidad jerárquica.

El control en la Hacienda Pública: concepto e importancia; clasificación. Control externo legislativo. Enfoque sistémico de la organización del control.

Organización del control en el orden nacional: control interno, control externo; órganos que lo ejercen. Disposiciones legales vigentes.

Organización del control en el orden provincial: control interno y externo; órganos que lo ejercen. Disposiciones legales vigentes. Otras formas de control parlamentario.

Metodología

Objetivos y descripción de estrategias pedagógicas por unidad de aprendizaje:

4. PROGRAMACIÓN POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

Unidad de Aprendizaje: Unidad I

Resultados del aprendizaje:

- Identificar conceptos propios del sector público. Aplicarlos a la actividad diaria.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

- Clases teórico prácticas con apoyo material didáctico

Unidad de Aprendizaje : Unidad II

Resultados de aprendizaje:

- Reconocer el concepto de presupuesto financiero en la Hacienda Pública. Identificar los recursos y gastos del Estado. Aplicarlos a la actividad diaria.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

- Clases teórico prácticas con apoyo material didáctico

Unidad de Aprendizaje: Unidad III

Resultados de aprendizaje:

- Identificar los principios que rigen la formación del presupuesto, conocer como se prepara, presenta, aprueba y promulga el presupuesto. Elaborar el Presupuesto Público.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

- Clases teórico prácticas con apoyo material didáctico

Unidad de Aprendizaje : Unidad IV

Resultados de aprendizaje:

- Reconocer las etapas de la ejecución del presupuesto relativo a los gastos y a los recursos,
- Relacionar las etapas en la ejecución presupuestaria con la dinámica del gasto.
- Comprender la importancia de cada una desde el punto de vista del control

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

- Clases teórico prácticas con apoyo material didáctico

Unidad de Aprendizaje : Unidad V

Resultados de aprendizaje:

- Entender los distintos resultados que se producen en la clausura del ejercicio presupuestario,
- Analizar los resultados en la ejecución presupuestaria de los recursos y de los gastos.
- Conocer normas nacionales, provinciales y profesionales en vigencia.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

- Clases teórico prácticas con apoyo material didáctico

Unidad de Aprendizaje: Unidad VI

Resultados de aprendizaje :

- Identificar el servicio del tesoro, los principios, organización y funciones
- Elaborar estados referidos a la programación financiera e informes gerenciales.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

- Clases teórico prácticas con apoyo material didáctico

Unidad de Aprendizaje: Unidad VII

Resultados de aprendizaje:

- Entender el concepto de patrimonio del Estado, y las responsabilidades sobre la gestión.
- Identificar los bienes patrimoniales estatales y hacer su registración contable

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

- Clases teórico prácticas con apoyo material didáctico

Unidad de Aprendizaje: Unidad VIII

Resultados de aprendizaje:

- Conocer las modalidades de contratación en el Estado, tanto para Bienes, servicios y obra pública a nivel nacional y provincial
- Preparar documentos necesarios para participar de un contrato publico.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

- Clases teórico prácticas con apoyo material didáctico

Unidad de Aprendizaje: Unidad IX

Resultados de aprendizaje:

- Conocer como se integra la rendición de cuentas tanto a nivel nacional como provincial.
- Analizar los estados contables que la conforman y determinar los indicadores de gestión

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

- Clases teórico prácticas con apoyo material didáctico

Unidad de Aprendizaje: Unidad X

Resultados de aprendizaje:

- Identificar los distintos tipos de responsabilidad de los funcionarios públicos.
- Implementar normas de control interno.
- Conocer la organización del control en el orden nacional y provincial

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

- Clases teórico prácticas con apoyo material didáctico

Carga Horaria por unidad de aprendizaje:

| Unidad | Horas presenciales teóricas | Horas presenciales prácticas | Horas presenciales de aplicación | Horas de estudio autónomo | Actividades de aplicación | Evaluaciones |
|--------|-----------------------------|------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------|
| I | 5 | 1 | 0 | 8 | 2 | 0 |
| II | 6 | 2 | 2 | 10 | 9 | 0 |
| III | 6 | 2 | 2 | 10 | 9 | 0 |
| IV | 7 | 3 | 0 | 12 | 4 | 0 |
| V | 6 | 2 | 2 | 10 | 10 | 0 |
| VI | 7 | 1 | 0 | 12 | 2 | 0 |
| VII | 7 | 3 | 0 | 12 | 6 | 0 |
| VIII | 6 | 2 | 2 | 10 | 10 | 0 |
| IX | 7 | 1 | 0 | 14 | 2 | 0 |
| X | 7 | 1 | 0 | 14 | 2 | 0 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 |

Programa de trabajos prácticos y/o aplicaciones:

- 1) Introducción en temas conceptuales necesarios para el desarrollo práctico - Clase N°1
- 2) Trabajo práctico N° 1: Recursos - Clases N° 2 y 3.
- 3) Trabajo práctico N° 2: Erogaciones - Clases N° 4 y 5
- 4) Trabajo practico N° 3: Financiamiento - Clases 6 y 7
- 5) Trabajo práctico N° 4: Estructura presupuestaria: Clases 8 y 9
- 6) Primer control de aprendizaje - Clase N° 10.
- 7) Trabajo práctico N° 5: Ejecución presupuestaria - Clases 11 y 12
- 8) Clase de repaso temas Primer Examen Parcial - Clase N° 13
- 9) Primer Examen Parcial - Clase N° 14
- 10) Cierre de la Ejecución Presupuestaria - Clase N° 15
- 11) Trabajo Práctico N° 6 - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento - Clases N° 16 y 17
- 12) Trabajo Práctico N° 7 - Gestión de los Bienes Patrimoniales - Clases N° 18 y 19
- 13) Segundo Control de Aprendizaje - Clase N° 20
- 14) Clase de repaso temas Segundo Examen Parcial - Clase N° 21
- 15) Segundo Examen Parcial - Clase N° 22

Bibliografía (Obligatoria y Complementaria):

a) Obligatoria

ATCHABAHIAN, Adolfo, Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública. 4ra. Edición integralmente revisada. (Ediciones La Ley, Buenos Aires, 2012)

BOLIVAR, Miguel A. , Finanzas Publicas y Control.(Editorial Buyatti, Buenos Aires 2012)

Código Civil y Comercial unificado.

Código de Ética Pública, aprobado por Decreto Nacional N° 41/99

Constitución de la Provincia de Mendoza

Constitución Nacional

CORTES DE TREJO, Lea Cristina, Cuestiones de Contabilidad Gubernamental y sus incógnitas.

Aspectos teóricos para la Recomendación Técnica Sector Publico N° 1 y Guía comparativa de la RT 16 y la RTSP N°1 (Editorial Buyatti, 2008).

CORTEZ DE TREJO, Lea Cristina, Cuestiones de Contabilidad Gubernamental y sus incógnitas.

Aspectos teóricos para la Recomendación Técnica Sector Publico N° 1 FACPCE y Guía comparativa de la RT 16 y la RTSP N° 1. Editorial Osmar D. Buyatti. Edición Octubre de 2008.

CORTEZ DE TREJO, Lea Cristina, Tribunales de Cuentas, Auditorias Generales y Algo mas...."

Decreto Ley 23. 354/56 (Nacional)

DECRETO LEY PROV. MZA N° 560/73. Estatuto del Empleado Público de la Provincia de Mendoza.

Decreto Nacional N° 893/12 Contrataciones del Estado Nacional.
Decreto Nacional n° 1344/07 - Reglamento de la ley 24.156.
Decreto Nacional N° 1382/12 - Administración de Bienes del Estado
Digesto de Normas de Administración Financiera y
Gubernamental.
LAS HERAS, José M., Administración Financiera Gubernamental (Editorial Eudocor, 1996), 2a edición.
LAS HERAS, José M., Administración Financiera Gubernamental y sus sistemas de Control (Editorial Osmar Buyatti).
LAS HERAS, José Maria, De Resultados en el Estado. Un enfoque al ciudadano. (Editorial Buyatti 2009)
LAS HERAS, José Maria, Estado Responsable. Régimen de Responsabilidad Fiscal. Actualizaciones y Reglamentaciones (Editorial Buyatti, 2011).
LAS HERAS, José Maria. Estado Eficiente. Segunda Edición. Editorial Osmar Buyatti.
Legajo Permanente de clases practicas
LENARDON Roberto. Fideicomiso Gubernamental - Editorial Osmar Buyatti
LETICIA, Francisco: El problema de la Moral Profesional. Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Cuyo - Área Humanística.
Ley 1003. Orgánica del Tribunal de Cuentas de Mendoza.
Ley 25. 188 Ley Nacional de Ética Pública.
Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Ley n° 24.156
Ley de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, Ley 8706 y Dec. 1000/2015
Ley de Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, Ley n° 4416.
Ley nacional de Obras Públicas, ley n° 13.064 y sus modificatorias.
LICCIARDO, Cayetano Antonio, Pensador Preclaro. Selección de sus trabajos escritos, en fructífera trayectoria al servicio de la República (Ediciones Macchi).
Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.
Ministerio de Hacienda de la Nación, Contaduría General de la Nación, Censo de Bienes del Estado. Decreto no 10. 005/48.

Recomendación Técnica N° 1 - Marco conceptual contable para las administraciones publicas - Área Sector Publico - Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Recomendación Técnica N° 2- Estado contable de ejecución del presupuesto - Área Sector Publico - Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

WIERNA, Gustavo Enrique: Ética y Deontología - Segunda Edición - septiembre 2003.

b) Complementaria

BENZRIHEN, Jorge Isaac, La Auditoria y el Control Interno en el Sector Público Nacional (Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1977).

BIELSA, Rafael, Derecho Administrativo (Buenos Aires, 1944).

Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza, Ley n° 3. 909.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Nación, Ley n° 19. 549.

Ley Nacional Complementaria y Permanente de Presupuesto, Ley n° 11. 672.

Manual del Fondo Monetario Internacional-Manual de Finanzas Públicas

Ministerio de Economía de la Nación, Dirección Nacional de Programación Presupuestaria, Normas para la Confección del Presupuesto de la Administración Nacional (Buenos Aires, publicación anual).

Metodología de enseñanza y aprendizaje:

Las clases de la asignatura Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, son de carácter

teórico prácticas. A través del proceso dinámico de enseñanza aprendizaje, se pretende la participación activa de los estudiantes. Para lo cual, a través de la mediación del docente, se dictarán clases expositivas dinámicas, dialogadas con los estudiantes, estableciendo la visión global y comprensiva del estudiante, la muestra y creación de alternativas y la adaptabilidad a las variaciones del contexto.

Durante el desarrollo de las mismas se utilizarán diferentes instrumentos de enseñanza-aprendizaje en la medida que el grupo y las circunstancias lo permitan, tales como estudio de casos, trabajos en equipo, conferencias y videos. Se utilizará una metodología inductiva con seguimiento en grupos de estudiantes. Se desarrollará una actividad eminentemente práctica donde el profesor orienta, induce los procedimientos y sobre logros y resultados fundamenta y aplica los conceptos teóricos.

Asimismo, y como actividad de seguimiento de las tareas del estudiante, se tomarán controles de aprendizajes (por lo menos dos en cada cursado).

Los profesores desarrollarán temas teóricos complementados con ejemplos y casos reales. Asimismo, durante las clases, se plantearán problemas y preguntas para la interpretación y respuesta de los estudiantes, o para que, posteriormente, los estudiantes realicen investigaciones sobre el tema. A su vez se analizará información de temas que hacen a la materia. Por otra parte, se los incentivará para que planteen sus dudas tanto en clase como en los horarios de consulta.

Se utilizara la plataforma ECONET para que los estudiantes puedan obtener material de clases, consultas, guías de estudio especialmente preparadas para el desarrollo de la materia.

Sistema y criterios de evaluación

EVALUACIONES:

- Dos evaluaciones parciales
- Una evaluación recuperatoria.
- Examen integrador
- Un examen final

El sistema de evaluación se instrumenta a través de la exigencia de dos (2) exámenes parciales, con posibilidad de recuperar uno (1) de ellos, y un examen final.

En caso de no aprobar los exámenes parciales y/o el recuperatorio correspondiente, el estudiante podrá acceder al examen integrador establecido en el art. 12 de la Ordenanza 18/2003-CD y modificatorias.

Los exámenes parciales y el integrador serán eminentemente prácticos.

Para estar en condiciones de rendir dichos exámenes parciales y/o recuperatorio y/o integrador, el estudiante deberá cumplir con un 75% como mínimo de asistencia a las clases prácticas.

Las evaluaciones parciales, recuperatorio e integrador serán escritas y en general para su evaluación se tendrá en cuenta la capacidad del estudiante de resolver los distintos casos aplicando los conocimientos teóricos. Paulatinamente se irá aumentando el nivel de exigencia en la aplicación de conocimientos y habilidades.

En los exámenes parciales, recuperatorio e integrador se evalúa entre otros aspectos, recordar, integrar conceptos, aplicarlos a casos específicos, la aplicación de criterios propios y su explicación. Para ello se desarrollan exámenes con diferentes casos que el estudiante debe resolver con el uso de normativa legal vigente.

El examen final podrá ser oral o escrito según el número de estudiantes inscriptos. En caso de exámenes orales la metodología consistirá en que el estudiante exponga durante un corto tiempo el tema del programa de examen a su elección, y luego la mesa examinadora evaluara los demás conocimientos de los otros puntos del programa. En el examen final, además de la exposición de la teoría, se evalúa el vocabulario utilizado, la capacidad de relacionar todas las unidades del programa, la relación con otras materias de la carrera que tienen relación con la materia como por ejemplo Derecho Público, Finanzas Publicas, Contabilidad general. Asimismo se evalúa la aplicación

de los conceptos teóricos a la realidad económica, política, social, del país, la provincia y los municipios.

La calificación será de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 108/10 del Consejo Superior del 30 de diciembre de 2010.

Requisitos para obtener la regularidad

La regularidad se obtiene:

a) durante el dictado de la materia:

- El estudiante deberá cumplir con un 75% como mínimo de asistencia a las clases prácticas.
- Aprobar los dos (2) exámenes parciales, con posibilidad de recuperar uno (1) de ellos.

b) una vez finalizado el dictado de la materia: en caso de no aprobar los exámenes parciales y/o el recuperatorio correspondiente el estudiante podrá acceder al examen integrador establecido en el art. 12 de la Ordenanza 18/2003-CD y modificatorias. Este examen abarca la totalidad de los contenidos examinados en las evaluaciones de proceso y/o recuperatorio programado para la asignatura.

Los exámenes parciales y el integrador serán eminentemente prácticos.

Requisitos para aprobación

La asignatura se puede aprobar:

a) Por Examen Final. El examen final podrá ser oral o escrito según el número de estudiantes inscriptos. En caso de exámenes orales la metodología consistirá en que el estudiante exponga durante un corto tiempo el tema del programa de examen a su elección, y luego la mesa examinadora evaluará los demás conocimientos de los otros puntos del programa. En el examen final además de la exposición de la teoría se evalúa el vocabulario utilizado, la capacidad de relacionar todas las unidades del programa, la relación con otras materias de la carrera que tienen relación con la materia como por ejemplo Derecho Público, Finanzas Públicas, Contabilidad general. Asimismo se evalúa la aplicación de los conceptos teóricos a la realidad económica, política, social, del país, la provincia y los municipios. La calificación será de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 108/10 del Consejo Superior del 30 de diciembre de 2010.

b) Examen libre: Los "Estudiantes Libres" tendrán una instancia previa al examen final que consistirá en una evaluación escrita de la parte práctica que se aprobará con un mínimo de 60% (sesenta por ciento) del total de puntos asignados.